

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 39

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO****CVE-2019-1568** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento para 2018, una vez incorporado al mismo el expediente de modificación de crédito número 7/2018, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2018 y elevados automáticamente a definitivos al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	664.588,39 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.674.025,58 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	139.210,98 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.853,31 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.089.299,41 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.570.977,67 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	894.928,63€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	34.638,22 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	566.764,56 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	998.760,34€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.700,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	326.657,35 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	747.528,57 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.570.977,67 €</b>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas

Meruelo, 18 de febrero de 2019.

El alcalde,  
Evaristo Domínguez Dosal.

2019/1568

CVE-2019-1568